

| PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA   | FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES                      |
|--|---|
| 30.000.000 euros   | Desde el 30/05/2022 hasta el 12/07/2022 a las 12:00 |
| PERIODO FINANCIABLE  | TIPO DE AYUDA                                       |
| 2 o 3 años, con presupuesto en 2022<br>Deberán finalizar el 31/12 de 2023 o 2024 | Subvención  |

### OBJETIVO

Ayudas destinadas a la financiación de proyectos de I+D para el desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación a los ámbitos de la producción audiovisual y del sector de los videojuegos, y la transferencia y adaptación de estos desarrollos a otros sectores de aplicación

Los proyectos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:

- Proyectos de **desarrollo de nuevas tecnologías** de aplicación al ámbito audiovisual y de los videojuegos, incluidas aquellas necesarias para la consecución de prototipos de efectos especiales y de animación, nuevos equipos (lentes, cámaras, sensores para captura de movimiento, etc.); la automatización de procesos de producción o desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial para los procesos de **producción audiovisual y la creación de videojuegos**.
- Proyectos de **desarrollo de tecnologías innovadoras** propias del ámbito de los video juegos o audiovisual para su aplicación en otros **entornos como puedan ser el cultural, sanitario o educativo**, entre otros.

**Nota:** No serán susceptibles de financiación los proyectos de generación de contenidos audiovisuales y aquellos proyectos que sean meramente integradores de tecnologías de terceros, sin desarrollo de capacidades o tecnologías propias.

### BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

PYMES, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España.

### CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Los proyectos presentados deberán tener un presupuesto **elegible mínimo de 175.000 euros y máximo de 2.000.000 euros**. Un mayor peso de las actividades de **desarrollo experimental**: el porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser **superior al 60%**.

#### Intensidad máxima

| Tipología de proyecto           | Intensidad máxima |                 |
|---------------------------------|-------------------|-----------------|
|                                 | Pequeña empresa   | Mediana empresa |
| <b>Investigación industrial</b> | <b>70%</b>        | <b>60%</b>      |
| <b>Desarrollo experimental</b>  | <b>45%</b>        | <b>35%</b>      |

**Nota:** El límite de intensidad de ayuda para cada proyecto y beneficiario será una media ponderada en función del reparto de presupuesto entre cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y la intensidad máxima de ayuda que corresponda al beneficiario y a la actividad.

### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Costes directos de personal.



CONVOCATORIA: **PROGRAMA PROYECTOS DE I+D DE  
TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES Y DE LOS  
VIDEOJUEGOS (CDTI)**

- Costes de instrumental y material inventariable.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licenciate fuentes externas
- Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. Subcontratación de hasta el 50%.
- Gastos generales y otros gastos de exploración adicionales.
- Gastos del informe de auditoría.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

- Concurrencia competitiva.
- Efecto incentivador.
- Memoria DNSH.